

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



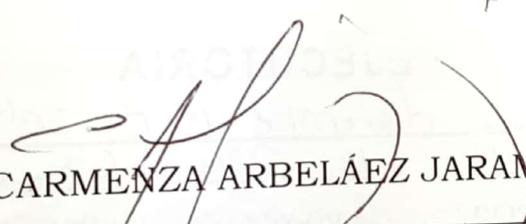
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué (Tol), diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).
Ref. Ejecutivo. Radicación. 2017-00221-00

1.- En atención a la solicitud de fijación de honorarios provisionales y teniendo en cuenta que en la diligencia de secuestro no se fijaron, se procede a establecer como honorarios la suma de \$ 150.000 =.

Notifíquese Y Cúmplase.

La Juez,


CARMENZA ARBELÁEZ JARAMILLO

**JUZGADO CUARTO CIVIL
MUNICIPAL IBAGUÉ - TOLIMA**
Ibagué 11/12/2019,
se notifica la anterior providencia por
medio de estado N.º 91
inhábil _____ festivo _____
La secretaria 777

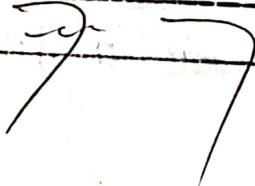
EJECUTORIA

ibague, dicembre 19 de 2014

El 16 de 12 de 2014 alas 6 p quedo
ejecutanda la providencia anterior sin
recurso alguno.

Inh. 14-15-16 dicembre 2014

EL SECRETARIO





Alcaldía de Ibagué Nit.800 113.3897
 Secretaría de Gobierno Municipal
 Dirección Justicia y Orden Público
 Asesoría Permanente de Policía Tunja 1°

pl

DILIGENCIA DE SEQUESTRO DE VEHICULO:

Ibagué, hoy 28 del mes de Junio de 2019
 siendo las 4:30 PM fecha y hora señalada en auto anterior con el fin de llevar a cabo diligencia de sequestro de vehículo
 compareció ante el despacho de la Inspección Permanente turno 1
 Dr. JEMISON JHORDANO BELTRAN CRUZ quien se identificó con la C.C. No 1.110.514.599 de Ibagué y T.P. 15260 del C.S. J con el fin de prestar los medios necesarios para la práctica de la presente diligencia ordenada en el Despacho Comisario No 00006 del Juzgado 4 Civil Mpal
 Proceso ejecutivo adelantado por BANCOLOMBIA S.A.

contra BELLANID VARON CASTILLO
 Acto seguido la suscrita Inspectora Permanente Turno 1 se constituye en Audiencia Pública dentro del recinto de su despacho para posesionar al sequestre BEATRIZ GAITAN MUÑOZ quien hace parte de la lista de auxiliares de la Justicia y se identifica con la C.C. No 52.090.605 ^{51/18} correjo Bogotá 52.090.605 residente en Calle 5 B No 12_19 Barrio La Soffa con teléfono de contacto celular No 3214403793 a quien se posesiona conforme al Art. 442 del C.P. Por cuya gravedad juró cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone a su leal saber y entender quedando de esta forma debidamente posesionado. Acto seguido la suscrita Inspectora se constituye en Audiencia pública y procede al traslado al parqueadero LA 69 DE LA COR donde fuimos atendidos por DIANA MERCEDES MARTINEZ quien se identifica con la C.C. No 65.814.142 en calidad de administradora del mismo a quien se le entera el motivo de la diligencia y permite el ingreso al mismo en forma voluntaria donde se procede a identificar el vehículo así: Se trata de un vehículo clase automóvil renault Koleos modelo 2016, de placas JBX 037 color blanco el vehículo esta en buen estado con algunos rayones superficiales en su contorno debido al uso, no se pudo verificar su funcionamiento ya que es o la tarjeta de e corrijo la batería se encuentra descargada y no se puede abrir el vehículo y no se pudo constatar su funcionamiento. Como que que el J corrijo. Seguidamente y como quiera que no se presentó ninguna Oposición a la diligencia, el despacho declara legalmente Sequestrado el vehículo antes relacionado y hace entrega del mismo ala señora sequestre quien manifiesta: Lº recibo en el estado que se encuentra y procedo a dejarlo en depósito en el parqueadero de la 69 de la COOR con la tarjeta de encendido quien la recibe es el señor Hector Alfonso Diaz Medina Jefe de Patio. Dejo constancia que abogado JEMISON JHORDANO BELTRAN CRUZ presenta poder de sustitución del D. Arquivaldo Vargas para que presente en esta diligencia. a quien se le acepta que lo representa

122

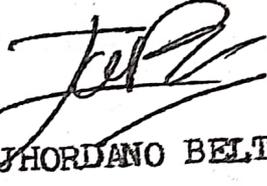
se le reconoce personería jurídica para actuar. No siendo se cor-
rige que el Juzgado me confiere amplias facultades menos la de
fijar honorarios al secuestre. No siendo otro el objeto de la
presente diligencia se termina y firma por los que en ella in-
tervinieron una vez leída y aprobada como aparece.

La Inspectora,



MARIA DEL SOCORRO ENCISO TRUJILLO

Apoderado sustituto,



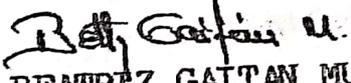
JENISON JHORDANO BELTRAN CRUZ

Quien atiende la dili-
gencia y administradora
del Parqueadero,



DIANA MERCEDES MARTINEZ OSORIO

La Secuestre,



BEATRIZ GAITAN MUÑOZ